



RIO GALLEGOS, 15 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.410/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 519 de fecha 14 de Octubre de 2008;

QUE mediante la citada normal legal se reduce a TREINTA (30) horas semanales la Jornada Laboral de la agente Cat. 5 – Florentina ASTETE (CU.I.L.N° 27-30144003-6) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 01 de Octubre de 2008;

QUE a Fs. 16 obra Nota N° 531/08 interpuesta por el Sr. Director de Recursos Humanos de la UNPA, quien solicita se modifique la Disposición citada precedentemente en su Artículo 1º, donde dice "... REDUCIR en TREINTA (30) horas semanales...", debe decir "... INCREMENTAR en TREINTA (30) horas semanales...";

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de que la agente en cuestión venía desempeñándose con una reducción horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, concedida por Disposición N° 036/08;

QUE se hace subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 519 de fecha 14 de Octubre de 2008, en su Artículo 1º, donde dice "... REDUCIR en TREINTA (30) horas semanales...", debe decir "... INCREMENTAR en TREINTA (30) horas semanales..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
Río Gallegos, 15 Dic. 2008.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA UARG